

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALMERÍA

##### Edicto

Don Rafael Ruiz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 498/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación de «Hermanos Gómez Vargas, Sociedad Limitada», frente a don Cecilio Fuentes Sánchez y doña María Dolores Martínez Mañas, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Gerona, 14, cuarta planta, se ha señalado el día 16 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiese postores en la primera, segunda subasta para el día 14 de julio de 1997, y hora de las once, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento previsto para ello, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que a falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles postores.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno del lote 49 del sector I en Campohermoso, término de Nijar, con una superficie de 2,2450 hectáreas. Finca registral número 20.341.

Valoración, 17.000.000 de pesetas.

Urbana. Solar del lote 49 del sector I del Campo de Nijar, sito en Campohermoso, término de Nijar. Plaza del Mercado, 2, con una superficie de 667 metros cuadrados. Finca registral número 20.342.

Valoración, 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda dúplex, en calle Piedra, sin número de orden, en Piqueras, barrio de Campohermoso del término de Nijar. Finca registral número 21.059.

Valoración, 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz Álvarez.—El Secretario.—26.776.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 246/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Segundo Machado Peñate, en representación de Caja de Ahorros Insular de Canarias, contra don Manuel Medina Ortega y doña María Dolores Palliser Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de el fijado después de la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sign por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana.—Terreno en Uga, del término municipal de Yaiza, que tiene una superficie de 4.910 metros cuadrados, con una casa almacén y parte de un aljibe, enclavados en el mismo.

Inscrita: Tomo 877, libro 91, folio 139, finca número 7.654.

Tasada, a efectos de subasta, en 17.960.000 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra en «Los Llanitos de Uga», del término municipal de Yaiza, que tiene una superficie de 54 áreas 23 centiáreas.

Inscrición: Tomo 1.041, libro 106, folio 212, finca número 6.343 duplicado.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.980.000 pesetas.

3. Rústica.—Suerte de tierra, dentro de la que se encuentra una casa con tres habitaciones y un aljibe, en «Los Llanitos de Uga», del término municipal de Yaiza, que tiene una superficie de 91 áreas 30 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.041, libro 19 D06, folio 213, finca número 6.511 duplicado.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.735.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 3 de abril de 1997.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—26.768.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo seguido con el número 530/1994, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Jaime Manchado Toledo, contra don Santiago González Hernández y doña Edith Thiebaut Waeyenberche, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

la calle Vargas, 5, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de septiembre de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de octubre de 1997 y a la misma hora que la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre de 1997, a la misma hora que la primera, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca donde llaman Canto del Jable, conocida también por Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Se conoce como parcela número 79. Linda: Norte, parcela 75; sur, calle G; este, terreno de doña Nieves Ramírez, y oeste, parcela 51. Tiene una superficie de 285 metros cuadrados.

Tasada por 4.275.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 987, folio 46, libro 94, finca 9.247, anotación A.

Finca donde llaman Canto del Jable, conocida también por Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Se conoce como parcela número 80. Linda: Norte, con calle H; sur, parcela 51; este, parcela 75, y oeste, parcela 52. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados.

Tasada por 4.500.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 987, folio 44, libro 94, finca número 9.245, anotación A.

Dado en Arrecife a 14 de abril de 1997.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—26.769.

## BENAVENTE

Edicto

Doña María Teresa Javato Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juz-

gado, con el número 427/1996, promovido por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora Vázquez Negro, contra don Francisco Javier Falagán Pérez y doña María Yolanda Ferrero Barrientos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirán, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas las once horas de los siguientes días:

Para la primera el día 17 de junio de 1997; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda el día 16 de julio de 1997; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera el día 9 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

## Bien objeto de subasta

Finca número 80. Tipo A, ubicada en la planta primera del edificio, a la que se accede por el rellano, caja de escalera y ascensor, que la comunican del portal del inmueble, señalado con el número 2, de la calle Pablo Ruiz Picasso, de Benavente. Tiene una extensión de 100,82 metros cuadrados, siendo la útil de 69,79 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.868, libro 187, folio 150, finca número 17.751.

Valorada en 8.580.130 pesetas.

Dado en Benavente a 25 de marzo de 1997.—La Juez, María Teresa Javato Martín.—La Secretaría.—26.770.

## CARLET

Edicto

Doña Mari Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138/1993, instado por la Procuradora doña Teresa Romeu Maldonado, en nombre y representación de Caixa Popular, contra «Envases Industriales Durán, Sociedad Limitada», vecinos de Silla,

sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 3 de julio y 11 de septiembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Carlet, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Finca objeto de subasta

Finca propiedad de «Envases Industriales Durán, Sociedad Limitada». Inscrición: Tomo 2.004, libro 205 de Silla, folio 101, finca número 17.762, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 3 de Torrent (hoy Registro de la Propiedad de Picasent).

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.485.500 pesetas.

Dado en Carlet a 21 de marzo de 1997.—La Juez.—El Secretario.—27.987.

## CORIA

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancias de doña María Bermejo Ladero se tramita expediente con el número 108/1996, sobre declaración de ausencia de su padre don Celestino Bermejo Castelo, natural de Villamiel (Cáceres), nacido el día 6 de abril de 1910, hijo de Jacinto y Benita,

casado, que se asentó de su último domicilio en la localidad de Villamiel, calle Llano, número 24, en el mes de diciembre de 1936, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Coria a 14 de abril de 1997.—El Juez, José Antonio Merino Palazuelo.—El Secretario.—26.895-E. 1.ª 10-5-1997

## ELCHE

### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 339/96, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Hurtado, contra don Ezequiel Pedro Alejo Navarro Campos y doña Antonia Llopis Coves, sobre reclamación de cantidad.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe, ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma que se dirá.

### Descripción de la finca

Seis. Vivienda de la planta baja o primera planta, que es la de la izquierda, entrando por la escalera, está comunicada con planta sótano por escalerilla

interior, y tiene su acceso común con las demás viviendas de esta parte por medio de portal número 2. Se compone de planta baja y planta sótano, y ocupa una superficie útil total entre ambas plantas de 93,35 metros cuadrados. Esta vivienda tiene para su uso exclusivo la zona de jardín que hay frente al sótano de la vivienda y que va hasta el pasillo común. Procede del edificio sito en la ciudad de Santa Pola, en la urbanización denominada «Santa Pola del Este», con frente a la avenida de Tabarca, número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.351, libro 407 de Santa Pola, folio 153, finca número 32.622, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 26.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 14 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario judicial.—26.771.

## ELDA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, procedimiento número 245-B/96, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de fecha 9 de mayo de 1997, páginas 8657 y 8658, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de autos, donde dice: «240-B/1996»; debe decir: «245-B/1996».

26.712-3 CO.

## HELLÍN

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 94/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paredes, contra los cónyuges don Pascual Sánchez Ruiz y soña Adoración Parrillas Ruiz, de esta vecindad, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de julio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre de 1997, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sucursal en esta plaza de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1.ª Finca 31. Piso octavo, letra D, de esta planta del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle Alejandro Tomás, antes denominada Capitán Serena, número 2; ocupa 109,02 metros cuadrados construidos y 90,09 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 922, libro 416, folio 14, finca 26.391. Tasada a efectos de subasta según escritura en 6.122.563 pesetas.

2.ª Finca primera o piso bajo comercial en el edificio en que se integra, sito en Hellín, calle Lope de Vega, sin número; ocupa una superficie de 77,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 1.087, libro 528, folio 205, finca 24.491. Tasada a efectos de subasta en 15.108.192 pesetas.

Según hipotecantes libre de arrendamientos.

Dado en Hellín a 17 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—26.777.

## HELLÍN

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 416/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paredes Castillo, contra los cónyuges don Eloy Alfaro Tercero y doña Clotilde Ramón Claramonte, vecinos de Tobarra, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de julio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre de 1997, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sucursal en esta plaza de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación en forma a los deudores de los señalamientos de los remates de las fincas, si no pudieren llevarse a efecto en el domicilio designado en escritura para oír notificaciones.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Solar en la villa de Torra, en la calle Camino de Jamontes, sin número. Tiene 15,50 metros de fachada por 18,30 metros de fondo, y ocupa una extensión superficial de 283,65 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Camino de Jamontes; derecha, entrando, don Segundo Ruiz García; izquierda, don Manuel Sáez Henares, y fondo, don Pedro Martínez Morcillo. Inscrita al tomo 1.050, libro 343, folio 81, finca 26.319 del Registro de la Propiedad de Hellín. Tasada a efectos de primera subasta en 11.200.000 pesetas.

2.ª Finca especial número 2. Vivienda en planta primera de viviendas, a la derecha subiendo por la escalera. Es del tipo A, del edificio en que se integra, sito en Torra, Príncipe de Asturias, 48, hoy 38. Tiene una superficie construida de 115,59 metros cuadrados y útil de 88,78 metros cuadrados; consta de varias dependencias. Le corresponde como anejo la mitad indivisa del uso y aprovechamiento del suelo o base del patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 1.114, libro 359, folio 199, finca 24.133. Tasada a efectos de primera subasta en 16.920.000 pesetas.

Dado en Hellín a 17 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—26.775.

#### HUERCAL-OVERA

##### Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huerca-Overa (Almería),

Hago saber: Que por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/96, seguido a instancias de Banco Popular Español, contra don Pedro Ibáñez Jiménez y esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, la finca que más adelante se detallará, y con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Banesto, de esta localidad, al número 870053271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la primera subasta el día 7 de julio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad por la que fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 31 de julio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la referida tasación.

No concurriendo postores a la segunda, se señala para la tercera subasta el día 1 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en dos plantas, sita en avenida 28 de Febrero, diputación del Cañico, término de Albox, con fachada principal orientada al este. Superficie en las dos plantas 438,66 metros cuadrados, y la útil total 366,35 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no edificada del solar a jardín, que queda por el frente y derecha, entrando a la vivienda, y linda todo: Norte, carretera y doña María Isabel Jiménez Granados; este, camino de los Segovias, y sur y este, don José Carrillo Guillén.

Inscripción: Al tomo 935, libro 182, folio 27, finca número 17.874.

Tasada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Huerca-Overa a 10 de abril de 1997.—La Juez, Marina Courel Galán.—La Secretaria.—26.765.

#### LEGANÉS

##### Edicto

Doña María del Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Leganés (Madrid),

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 313/1996, promovidos por la Procuradora señora Ruiz Resa, en representación de la «Caja de Ahorros de Ávila, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y por el término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica, contra los demandados don Felipe Lago Rivera y doña Milagros Abujetas Torres.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 57.600.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 57.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo

pactado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del a consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada la parte demandada en el domicilio que consta en autos, el presente servirá, igualmente, de notificación en forma a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local comercial situado en planta baja de la casa número 76, de la avenida de Fuenlabrada y planta sótano de la casa número 3 de la calle de las Ánimas, que por el desnivel del terreno está todo al mismo nivel de la edificación señalada con los números 66, 68 y 70 de la avenida de Fuenlabrada, y número 3 de la calle de las Ánimas, en Leganés (Madrid). Tiene su entrada por la plaza del Salvador, por medio de una rampa y por la avenida de Fuenlabrada. Tiene 384 metros cuadrados. Cuota: Le corresponde una cuota de 9,649 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 916, libro 74, folio 26, finca número 5.892, antes 60.908, inscripción primera.

Dado en Leganés a 8 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Margallo Rivera.—El Secretario.—26.685-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.597/1980, promovido por Banco Hipotecario de España, contra doña Eugenia Ronco Casares y don Juan López Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de junio de 1997 y once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 3 de julio de 1997 y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre de 1997 y once horas, con todas las demás condiciones

de la segunda, pero sin sujeción al tipo en la puja.  
Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2429/0000/00/1597/80 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica número 4.154. Tierra en término de Corral de Calatrava, al sitio Cañadillas y Tejera de Martín, sobre dicha finca se halla construido tres naves destinadas a la fabricación y secado de labrillería y dos viviendas de planta baja y rudimentaria edificación con 70 metros cuadrados de superficie cada una, rodeadas de descubierto de esta finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, a los folios 196 y 197 del tomo 1.051, libro 69, a los folios 18, 19 y 20 del tomo 1.218, libro 73 y al folio 211 del tomo 1.474, libro 78 de Puertollano.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados doña Eugenia Ronco Casares y don Juan López Fernández, en el único caso de no haber sido posible su notificación personal, a los fines y efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», con al menos veinte días de antelación al señalado para dicha licitación; expido el presente en Madrid a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.780.

### MADRID

#### Edicto

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con número estravio libre cambio 249/1997, se sigue procedimiento sobre denuncia de extravío de pagaré, formulada por el Procurador don Alonso Blanco Fernández, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», por el extravío del siguiente pagaré:

Pagaré, serie B, número 042142, librado con fecha 16 de agosto de 1996, por «Construcciones Lain, Sociedad Anónima», a favor de la mercantil «Hispania, Sociedad Limitada», por importe de 925.096 pesetas, contra su cuenta en el Banco de Andalucía, sucursal 3490 de la calle Velázquez, 64-66, de Madrid, vencimiento 25 de septiembre de 1996, habiéndose acordado por resolución de esta fecha

publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Vicente Illescas Rus.—26.781.

### MANRESA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, al número 315/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por la Procuradora doña María Pilar Pla Alloza, contra doña Sonia Rosell Portell, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada ante Notario por Caixa d'Estalvis de Manresa; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado, previamente, el 20 por 100 del tipo en las dos primera, y del de la segunda en la tercera subasta, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.315.95 del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es 14.925.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso segundo, puerta D, de la calle Carrasco y Formiguera, sin número, sita en Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.152, libro 781, folio 23, finca número 39.665.

Este edicto sirve de notificación en forma a la demandada en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 4 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario judicial.—26.774.

### MARIN

#### Edicto

Don José Luis Sánchez Gall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 146/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias de Caja de Ahorros de Pontevedra, contra don Jaime González Graña, don José González Pastoriza y doña Asunción Graña Pérez, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes

embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Estrada, sin número, Marín, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 10 de junio de 1997; para el caso de que no concurren licitadores a ésta, se señala para la segunda, el día 8 de julio de 1997, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que también quedara desierta se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1997, todas ellas a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá de depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Jaime Janer, de Marín, con la clave 3595.0000.17.0146.1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente, el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro, estándose, por tanto, a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponde a la subasta serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

Urbana. Vivienda B, en la cuarta planta alta de la casa sita en la calle Ezequiel Massoni, 36, de la villa de Marín, con una extensión superficial de 109 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 48 del libro 96, tomo 620, finca número 8.482. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Trastero número 3 en el desván de la casa sita en la calle Ezequiel Massoni, 36, de la villa de Marín, con una extensión superficial de 23 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 56, libro 96, tomo 620, finca número 8.486. Valorada en 200.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Marín a 13 de marzo de 1997.—El Juez, José Luis Sánchez Gall.—La Secretaria.—26.778.

### ÓRGIVA

#### Edicto

Doña María Cristina Martínez de Páramo, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Órgiva y su partido,

Hace público: Que ante este Juzgado, y a instancia de doña María Joaquina Giménez Funes, se tramita

expediente, con el número 96/1996, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José Giménez Lozano, natural de Lanjarón, hijo de Antonio y Leonor, nacido el día 15 de enero de 1910, casado, que pudo fallecer sobre el 12 de septiembre de 1936, en los lindes de los términos municipales de Lanjarón y Órgiva, no teniendo noticias suyas desde entonces, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Órgiva a 9 de abril de 1997.—La Juez, María Cristina Martínez de Páramo.—El Secretario.—23.788. y 2.ª 10-5-1997

## PONTEVEDRA

### Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo-otros títulos a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Montur Galicia, Sociedad Limitada», don Emilio Lafuente Lestón, doña Margarita R. Carballo Rodríguez, don Gonzalo Bóveda Pérez y doña Elena Fernández Loureiro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio de 1997, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1997, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 1997, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una diecinueveava parte indivisa de urbana. Sótano, destinado a garaje, del edificio en la ciudad de Pontevedra, en la calle de Salvador Moreno, esquina a la calle Manuel del Palacio. Constituido por los dos sótanos del inmueble, ambos sin dividir, y comunicados interiormente a medio de rampa. El sótano segundo o más profundo ocupa una superficie construida destinada a garaje de 289 metros 50 decímetros cuadrados; el sótano primero ocupa una superficie construida destinada a garaje de 302 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, el conjunto: Por su frente, avenida de Salvador Moreno, a nivel superior, con la que se comunica a medio de rampa; derecha, entrando, la parcela número 4 de don José Gerpe Oreiro; izquierda, calle de Manuel del Palacio, a nivel superior, y fondo, la parcela número 3 de doña Rosa Diz García y el edificio «Barbarella 2» de doña Rosa Diz García y otros propietarios; al fondo en ambas plantas, se ubican al lado de la escalera y ascensores diversas instalaciones para los servicios comunes del inmueble, como cuartó de calderas, grupo de presión y cuartos de contadores de agua y electricidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 189, libro 372 de Pontevedra, finca número 31.411. El tipo de tasación asciende a la suma de 1.500.000 pesetas.

2. Una veintiochoava parte indivisa de urbana. Desván sin dividir, situado en la última planta del edificio en la ciudad de Pontevedra, calle Manuel del Palacio, sin número actual de gobierno, denominada edificio «Barbarella». Mide 120 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Por su frente, subiendo por la escalera, rellano de escalera y cubierta del tejado interpuesta a finca de don José Gerpe Oreiro, don Juan Lorenzo Lorenzo y de la sociedad «Inmobiliaria Pontevedra, Sociedad Anónima»; derecha, entrando en él, e izquierda, finca de don José Gerpe Oreiro, don Juan Lorenzo Lorenzo y la sociedad «Inmobiliaria Pontevedra, Sociedad Anónima», y fondo, cuarto de máquinas y cubierta del tejado interpuesta a aires de terreno destinado a servicio del edificio que separa de la calle Manuel del Palacio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 236, libro 334 de Pontevedra, finca número 24.486. El tipo de tasación asciende a la suma de 150.000 pesetas.

3. Urbana. Casa de plantas baja y alta, situada en la confluencia de las calles González Besada y Aromas de Leyenda, de la localidad de Villanueva de Arosa, provincia de Pontevedra. Limita: Al norte, con la familia Portas; sur, jardín propio y calle González Besada; este, calle Aromas de Leyenda (parte posterior del Ayuntamiento), y oeste, casa propiedad de los herederos de don Manuel Lafuente González. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa al folio 117, libro 109 de Villanueva, finca número 12.069. El tipo de tasación asciende a la suma de 15.000.000 de pesetas.

4. Urbana, casa de piedra, de plantas baja y alta, situada en la calle Crucero, número 2, de Villanueva de Arosa, provincia de Pontevedra. Linda: Norte, con herederos de don Manuel Lafuente González; sur, jardín propio de esta casa y calle González Besada; este, casa de herederos de don Manuel Lafuente Lestón, descrita en el punto 3 del presente edicto, y oeste, calle Crucero. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa al folio 118, libro 109 de Villanueva, finca número 12.070. El tipo de tasación asciende a la suma de 2.500.000 pesetas.

5. Cachada de Abaixo, a tojar, sita en el lugar de Chancelas, parroquia de Combarro, municipio de Poio, provincia de Pontevedra. Tiene una extensión superficial de 3 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, con don Laureano Esperón; sur, con don Ramiro Esperón y don Francisco Nieto; este, con richachuelo, y oeste, con muro que separa la propiedad. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 186, tomo 1.221, libro 93 de Poio, finca número 8.477. El tipo de tasación asciende a la suma de 100.000 pesetas.

6. Cachada de Abaixo, a tojar, sita en el lugar de Chancelas, parroquia de Combarro, municipio de Poio, provincia de Pontevedra. Tiene una extensión superficial de 7 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, con herederos de don Victoriano Balea; sur, con doña Manuela Fontenla; este, con regato, y oeste, con don Laureano Esperón Rey. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 188, tomo 1.221, libro 93 de Poio, finca número 8.478. El tipo de tasación asciende a la suma de 216.900 pesetas.

7. Sanmartiño, a tojar y secano, sita en el lugar de Chancelas, parroquia de Combarro, municipio de Poio, provincia de Pontevedra. Tiene una extensión superficial de 266 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, con herederos de don Agustín Esperón; sur, con doña Dolores Albar; este, con herederos de don Agustín Esperón, y oeste, con doña Carmen Prado y otros. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 190, tomo 1.221, libro 93 de Poio, finca número 8.479. El tipo de tasación asciende a la suma de 1.866.200 pesetas.

8. Rústica Currunchó, a labradío, en término de Chancelas, municipio de Poio, provincia de Pontevedra. Tiene una extensión superficial de 898 metros cuadrados. Linda: Norte, con doña Balbina Besada; este, con camino y don Inocente Meis Nieto; sur y oeste, con don Inocente Meis Nieto. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 192, tomo 1.221, libro 93 de Poio, finca número 8.480. El tipo de tasación asciende a la suma de 898.000 pesetas.

9. Rústica Currunchó, a labradío, en término de Chancelas, municipio de Poio, provincia de Pontevedra. Tiene una extensión de 649 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Inocente Meis Nieto; este, con camino; sur, con don Laureano Esperón, y oeste, con don Alfredo Romay. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 194, tomo 1.221, libro 93 de Poio, finca número 8.481. El tipo de tasación asciende a la suma de 649.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 14 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—26.779.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 423/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Valencia, contra don Juan Catalá García y doña Josefa Fernanda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173/0000/17/423/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—En caso de no ser hallados los demandados servirá la publicación del presente de notificación en forma a los mismos.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de septiembre de 1977, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre de 1977, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Edificio en planta baja con patio a su espalda de 80 metros cuadrados sobre un solar de 135 metros cuadrados, en la calle Méndez Núñez, número 5, en el término municipal de San Vicente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante; al tomo 371, libro 132, finca registral número 8.143.

Valorado pericialmente en 4.000.000 de pesetas. Vivienda tipo A, a la izquierda en la entreplanta del edificio sito en calle de José Antonio, número 59, de San Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 362, libro 127, folio 68, finca registral número 11.962.

Valorada pericialmente en 4.800.000 de pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 4 de febrero de 1997.—La Juez, María Alba Tenza.—El Secretario.—26.767.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 595/1996, promovidos por don Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José de la Torre Gabarri y doña María Luz Herráiz Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en Valencia, calle Marco Merenciano, número 6, cuarto, octava, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.301, libro 245 de la sección 5.ª de afueras, folio 158, finca número 17.262, inscripción novena.

Se han señalado los días 5 de junio, 10 de julio y 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o, al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo, la valoración en la primera; el

75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, calle Colón, número 39, con indicación del número y el año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primera y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado, el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

El tipo pactado para la primera subasta es de 9.900.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—27.986.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento, autos número D-342/1996, ejecución número 184/1996, iniciado a instancias de doña María del Carmen González Quiroga y don Fernando Iglesias Escribano, contra don Carlos Fernández Gómez, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Número 11. Piso segundo derecha de la planta segunda del bloque 14, en el conjunto denominado «Grupo Tercero», en el término municipal de El Escorial (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, obrante al folio 186, tomo 1.136, libro 58, finca número 3.825.

Valor de tasación de la mitad indivisa del inmueble y el derecho real de usufructo de la otra mitad indivisa, 12.431.250 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 10 de junio de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 4 de julio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de julio de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid, 28020.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales, solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de abril de 1997.—La Secretaria, María Dolores Marín Relanzón.—26.772.